

Siendo las 08:00 del día 24 de septiembre de 2024, en la sede de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, debidamente convocados por la Unidad gestora del contrato de suministros de instalación y montaje de equipamiento para la Residencia Félix Echegaray en Pamplona mediante procedimiento simplificado se reúnen, con objeto de proceder a la apertura de la documentación administrativa y técnica de los licitadores, los siguientes miembros de la Unidad Gestora:

- Ana Barbarin López, Jefa de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros.
- Silvia Elía García, Diplomada en Ciencias Empresariales de la Sección de Inversiones Obras y Suministros.
- Virginia Alfaro Martinez, TAP rama económica de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

Dentro del plazo de licitación concedido, ha presentado oferta la siguiente empresa:

- Equipamientos Toymar, S.L. con CIF: B26754876

Conforme a lo previsto en la cláusula 8º de las condiciones particulares del Pliego Regulator de la contratación, el Sobre A- Documentación General y Proposición Técnica y Criterios sometidos a juicios de valor debe concretar la siguiente documentación:

a) Hoja resumen de datos del licitador a efectos de notificación, en la que conste la identificación de la persona individual, empresario o licitadores en participación y su dirección completa, incluyendo número de teléfono, correo electrónico en que efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento y persona de contacto, conforme al modelo que se adjunta (ANEXO I).

b) Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, conforme al modelo que se adjunta o en su caso conforme al formulario de documento europeo único de contratación vigente (ANEXO II.1).

c) Documento de participación conjunta/o de UTE (ANEXO II.2): Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato

hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

d) Documentación de índole técnica que aporte la entidad licitadora:

La documentación incluirá las fichas técnicas donde se especifique las características técnicas, estéticas y funcionales de los productos del lote junto con fotografías.

Se presentarán “muestras” indicando la confirmación de entrega en el Anexo II.

Deberán ser aportadas en el mismo plazo habilitado para la presentación de ofertas, en la Sección de Inversiones, Obras y Suministros del Departamento de González Tablas 7 en Pamplona en un tamaño de muestrario para su valoración.

Se identificarán en una caja/paquete o embalaje, donde conste la siguiente leyenda “Muestras para el contrato de suministro de equipamiento para la Residencia Félix Echegaray” y el nombre de la empresa licitadora con el siguiente contenido:

- Relación en la que se detallarán todas las muestras aportadas.
- Muestra de cada uno de los productos ofertados, identificada individualmente con etiqueta en la que constará la siguiente información: Razón social de la empresa licitadora, nombre del artículo según Anexo III del Pliego, y marca comercial o referencia del producto ofertado

Las muestras presentadas deberán coincidir exactamente con la ficha técnica y la documentación presentada en el sobre B, en caso contrario dará lugar a la no valoración de los criterios sometidos a juicio de valor por parte de las personas designadas por la unidad gestora del contrato.

Examinada la documentación presentada por la empresa licitadora, se confirma que la documentación administrativa cumple con lo requerido en el Pliego, por lo que procede a la admisión de la misma.

Las muestras solicitadas son recibidas en plazo en la dirección indicada en el Pliego Regulador.

La documentación relativa a la Memoria Técnica se remite a los técnicos para que procedan a su valoración.

No habiendo más temas que tratar, se levanta el presente Acta que firman los asistentes

PRESIDENTE

VOCAL

Ana Barbarin López

Silvia Elía García

VOCAL

Virginia Alfaro Martinez